

**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTE, CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA 25 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO. FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO HÉCTOR BAUTISTA VÁZQUEZ Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS FRANCISCO PALACIOS TAPIA Y FERDINANDO E. MARTÍNEZ VALENCIA.**

**DIP. PDTE. BAUTISTA VÁZQUEZ.** Señoras y señores Diputados, daremos inicio a la presente sesión. Para tal efecto, solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la presente sesión.

**DIP. SRIO. PALACIOS TAPIA.** Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día. Sesión Pública Ordinaria número veinte, correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Orden del día. **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaratoria del quórum y en su caso, instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta de la Sesión Pública Ordinaria número dieciocho celebrada el día 18 de enero del presente año; **IV.-** Síntesis de comunicaciones; **V.-** Presentación de la iniciativa de Decreto para declarar Recinto Oficial de esta Soberanía la Casa de la Cultura de los HH. Ayuntamientos de Coquimatlán y Comala, para que en ellas se lleven a cabo las sesiones solemnes los días miércoles 26 y viernes 28 de enero del año en curso a partir de las 17:00 y 18:00 horas y dar cumplimiento al acuerdo aprobado por esta Soberanía el 29 de abril del año 2004; **VI.-** Asuntos Generales; **VII.-** Convocatoria a Sesión Solemne y **VIII.-** Clausura. Colima, Col, 25 de enero de 2005. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. BAUTISTA VÁZQUEZ.** Esta a la Consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría, recabe la votación económica correspondiente al orden del día que acaba de ser leído.

**DIP. SRIO. PALACIOS TAPIA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si se aprueba el orden del día que se propone, favor de hacerlo levantando la mano. La totalidad de los presentes.

**DIP. PDTE. BAUTISTA VÁZQUEZ.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el orden del día que fue leído. Ruego a ustedes señoras y señores Diputados ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de la sesión..... perdón. Una disculpa, en el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y a verificar el quórum correspondiente.

**DIP. SRIO. MARTINEZ VALENCIA.** Dip. Hilda Ceballos Llerenas; Dip. José Antonio Orozco Sandoval; Dip. Mario Anguiano Moreno; el de la voz, Dip. Ferdinando Enrique Martínez Valencia; compañero Florencio Llamas Acosta; Dip. José Luis Aguirre Campos; Dip. Luis Ávila Aguilar; Dip. Francisco Palacios Tapia; Dip. Carlos Cruz Mendoza; Dip. José Cortes Navarro; Dip. J. Félix Mendoza Pérez; Dip. Francisco Santana Ochoa; Dip. J. Antonio Alvarez Macías; Dip. Héctor Bautista Vázquez; Dip. Jesús Silverio Cavazos Ceballos; Dip. Juan Carlos Pinto Rodríguez, Dip. Esmeralda Cárdenas Sánchez; Dip. Gabriel Salgado Aguilar, Dip. Luis Fernando Antero Valle; Dip. Margarita Ramírez Sánchez; Dip. Jéssica Lissette Romero Contreras; Dip. Martín Flores Castañeda; Dip. Armando González Manzo, ausente con justificación, Dip. J. Jubal Ayala Jiménez; Dip. Sandra Anguiano Balbuena, comisionada e incorporándose a esta Sesión en unos momentos. Informo a usted que están presentes, veinti..... uno, dos, tres, cuatro, veinte de los 25 integrantes de esta Quincuagésima Cuarta Legislatura, Diputado Presidente, ausente el Diputado José Luis Aguirre Campos, el Diputado Antonio Alvarez Macías, comisionado a Manzanillo, el Diputado Armando González Manzo y la Diputada Sandra Anguiano Balbuena. Cumplida su instrucción Diputado Presidente, aclaro, son veintiuno.

**DIP. PDTE. BAUTISTA VÁZQUEZ.** Ruego ustedes señoras y señores Diputados ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir el quórum legal, siendo las doce horas con cincuenta y un minuto del día 25 de enero del año 2005, declaro formalmente instalada esta Sesión. Pueden sentarse. Para desahogar el siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a dar lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número diecinueve, celebrada el día 18 de enero del presente año.

**DIP. SRIO. PALACIOS TAPIA.** En cumplimiento a la indicación del Diputado Presidente doy lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número dieciocho, celebrada el día 11 de enero del presente año..... DA LECTURA AL ACTA DE REFERENCIA.

**DIP. PDTE. BAUTISTA VÁZQUEZ.** Esta a la consideración de la Asamblea el acta que acaba de ser leída. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene la palabra la Diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez.

**DIP. CÁRDENAS SÁNCHEZ.** Con su permiso Sr. Presidente. Nada más para señalar que en la página 3, en el segundo párrafo en donde viene respecto de mi intervención, se dice que “señalando que el llamado a la cordura y a la confrontación” es a la “no” confrontación, nada más agregarle el “no”, ahí.

**DIP. PDTE. BAUTISTA VÁZQUEZ.** Se toma nota de la observación de la Diputada y se turna a la Secretaría para que haga la corrección correspondiente. En el desahogo del siguiente punto del orden del día solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis de comunicaciones recibida en este H. Congreso del Estado..... Solicito a la Secretaría recabe la votación la votación económica correspondiente a la modificación que propone la Diputada Esmeralda, en el acta que acaba de ser leída, al acta con la modificación que propone la Diputada Esmeralda.

**DIP. SRIO. PALACIOS TAPIA.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se aprueba el acta que acaba de ser leída, favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobada por la totalidad de los presentes.

**DIP. PDTE. BAUTISTA VÁZQUEZ.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el acta que fue leída. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis de comunicaciones, recibidas en este H. Congreso del Estado y el trámite dado a las mismas.

**DIP. SRIO. MARTINEZ VALENCIA.** notifico a usted Diputado Presidente, antes de cumplir su indicación de que cuento aquí con la justificación en Comisión, para ausentarse del Compañero Diputado José Luis Aguirre Campos. Así mismo procedo a cumplir su indicación. SÍNTESIS DE COMUNICACIONES

**DIP. PDTE. BAUTISTA VÁZQUEZ.** Si algún Diputado desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que acaba de ser leída. Conforme al siguiente punto del orden del día, se procederá a dar lectura a la iniciativa de Decreto para declara Recinto Oficial de Esta Soberanía la Casa de la Cultura de los Ayuntamientos Constitucionales d Coquimatlán y Comala, para que en ellas se llevan a cabo las sesiones solemnes los días miércoles 26 y viernes 28 de enero del año en curso, a partir de las 17 y 18 horas, para dar cumplimiento al acuerdo aprobado por esta Soberanía el 29 de abril del 2004. Tiene la palabra la Diputada Sandra Anguiano Balbuena.

**DIP. ANGUIANO BALBUENA.** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados. CC. DIPUTADOS SECRETARIOS. Presentes. Los suscritos Diputados a la LIV Legislatura e integrantes de la Comisión de Gobierno Interno, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 22 fracción I, 82, 83 fracción I, y 84 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos para su análisis, discusión y aprobación en su caso, Iniciativa de Decreto para declarar Recinto Oficial de esta Soberanía La Casa de la Cultura de los Municipios de Coquimatlán y Comala, Col., respectivamente, ubicadas la primera, en la calle Venustiano Carranza esquina con Constituyentes y la segunda, en la calle Hidalgo esquina con Reforma, de dichos Municipios, para que en ellos celebremos Sesiones Solemnes los días miércoles 26 y viernes 28 de enero del año en curso a partir de las 17:00 y 18:00 horas, respectivamente, fundamentándonos en los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que mediante Punto de Acuerdo presentado y aprobado por el Pleno de esta Soberanía, en la Sesión Pública Ordinaria de fecha 29 de abril de 2004, se acordó celebrar Sesiones Solemnes en nueve de los diez municipios de la entidad, con el objeto de fortalecer la presencia del Poder Legislativo en la comunidad, fomentar la cultura cívica y política y acercar a los Diputados a la ciudadanía con cuyo voto tenemos su representación en esta Asamblea, habiendo correspondido por determinación de la Presidencia su cumplimiento a la Comisión de Gobierno.

**SEGUNDO.-** Que conforme a las platicas y acuerdos que se han tenido con los Presidentes municipales, se determinó que en los Municipios de Coquimatlán y Comala, Col. se efectúen la octava y novena de las sesiones acordadas, siendo necesario que esta Soberanía en uso de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales, mediante Decreto declare Recinto Oficial los lugares en los

que se llevaran a cabo dichas Sesiones Solemnes, los días miércoles 26 y viernes 28 de enero del año en curso a partir de las 17:00 y 18:00 horas, respectivamente.

**TERCERO.-** Que los lugares seleccionados para la celebración de las Sesiones Solemnes a que hacemos referencia, son la Casa de la Cultura de los Municipios de Coquimatlán y Comala, Col., ubicadas la primera, en la calle Venustiano Carranza esquina con Constituyentes y la segunda, en la calle Hidalgo esquina con Reforma de dichos Municipios; y dado la necesidad y urgencia del caso, proponemos que en esta misma Sesión con dispensa de todo trámite se discuta, apruebe y expida el Decreto, con el que se declare Recinto Oficial a los locales antes mencionados.

En mérito de lo expuesto, sometemos a la consideración de la H. Asamblea la siguiente:

#### **INICIATIVA**

#### **DE DECRETO No.**

#### **POR EL QUE SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CASA DE LA CULTURA DE LOS MUNICIPIOS DE**

#### **COQUIMATLAN Y COMALA, COL.**

**ARTICULO UNICO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 140 de su Reglamento, es de declararse y se declara Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, la Casa de la Cultura de los Municipios de Coquimatlán y Comala, respectivamente, ubicadas la primera en la calle Venustiano Carranza esquina con Constituyentes, y la segunda, en la calle Hidalgo esquina con Reforma ambas de dichos Municipios; para que en ellos se realicen los días miércoles 26 y viernes 28 de enero de 2005, a partir de las 17:00 y 18:00 horas, Sesiones Solemnes en cumplimiento al acuerdo aprobado en día 29 de abril de 2004.

#### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe. Atentamente, Sufragio Efectivo No Reección Colima, Col. a 25 de enero de 2005. La Comisión de Gobierno Interno Y Acuerdos Parlamentarios. Dip. Jesús Silverio Cavazos Ceballos, Presidente. Dip. Francisco Santana Ochoa, Secretario Dip. Armando González Manzo, Secretario, Dip. Sandra Anguiano Balbuena, Vocal.

**DIP. PDTE. BAUTISTA VÁZQUEZ.** Señoras y señores Diputados, la iniciativa que acaba de ser leída que acaba de ser presentada por la Diputada Sandra Anguiano Balbuena, es muy importante darle prioridad por lo que con fundamento en los artículos 48 de la Constitución local, 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a la consideración de la Asamblea, la propuesta de dispensa de todo trámite del documento que acaba de ser leído. Para proceder inmediatamente a su discusión y votación en estos momentos. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

**DIP. SRIO. MARTINEZ VALENCIA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las compañeras y compañeros Diputados en votación económica si es de aprobarse el documento que nos ocupa, favor de hacerlo levantando su mano. Unanimidad de los presentes.

**DIP. PDTE. BAUTISTA VÁZQUEZ.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior. De conformidad al acuerdo anterior se pone a la consideración del pleno, el documento de referencia. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la secretaria recabe la votación nominal del documento de referencia.

**DIP. SRIO. PALACIOS TAPIA.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si es de aprobarse el documento que nos ocupa. por la afirmativa.

**DIP. SRIO. MARTINEZ VALENCIA.** Por la negativa.

**DIP. PDTE. BAUTISTA VÁZQUEZ.** Bautista, a favor.

**DIP. SRIO. PALACIOS TAPIA** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿falta algún Diputado por votar? Faltando cinco Diputado por votar, procede a votar la Mesa Directiva, Palacios, por la afirmativa.

**DIP. SRIO. MARTINEZ VALENCIA.** Martínez a favor.

**DIP. SRIO. PALACIOS TAPIA.** Informo Diputado Presidente que son 20 votos por la afirmativa.

**DIP. SRIO. MARTINEZ VALENCIA.** Cero en contra.

**DIP. PDTE. BAUTISTA VÁZQUEZ.** Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobado el documento que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado que desee hacerlo. Tiene el uso de la voz la Diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez.

**DIP. CÁRDENAS SÁNCHEZ.** Con su permiso Sr. Presidente. Para presentar una iniciativa de ley. Ciudadanos Secretarios..... INICIATIVA QUE CREA EL PREMIO AL PERIODISMO.

CIUDADANOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.

P R E S E N T E S.

La que suscribe ESMERALDA CARDENAS SÁNCHEZ, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en lo previsto por los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 126 del Reglamento de dicha Ley, se presenta a la consideración de esta soberanía esta Iniciativa de Ley que crea el Premio Estatal de Periodismo, conforme a las siguientes:

#### C O N S I D E R A C I O N E S:

PRIMERA.- A través de su lenguaje y su potencia tecnológica, los medios han llegado a trascender la simple acción de vínculo para llegar a conformar una nueva cultura donde el hombre conoce, se divierte y forma su opinión.

Los medios de comunicación no sólo informan y comunican; no sólo divierten y enseñan. Los medios presentan, comentan y seleccionan. En muchas circunstancias la configuran, implantando criterios de valoración y de moralidad, que moldean a nuestra sociedad. En una palabra, son capaces de cambiar la realidad con su gran influencia en beneficio de la comunidad. No son sólo medios de comunicación; también lo son de transformación social.

Los medios de comunicación han facilitado a los hombres mucha información, lo que es una base fundamental para el respeto y el aprecio, las personas, para conocerse a sí mismas, también necesitan del conocimiento de los otros. Sólo desde esa relación es posible construir un “nosotros”, una conciencia de pertenencia, una comunidad. En el vértigo de la comunicación constante, siempre sometida a los requerimientos del tiempo, parece perderse ese sentido de “ser con otros” para quedarse solamente en “ver, leer, oír o sentir junto a otros”.

SEGUNDA.- La importancia del ejercicio de la actividad periodística pasa en muchas ocasiones inadvertida, no obstante la importante labor de informar que realizan día a día.

Se propone crear el Premio Estatal de Periodismo para reconocer a los periodistas Colimenses que se han distinguido en el desempeño de su actividad por informar y orientar con ética y veracidad.

El Premio Estatal de Periodismo es un estímulo para quienes consagran su vida profesional y su talento a informar y orientar la opiniones ciudadanas.

Es un aliciente para fortalecer nuestro régimen de libertades y entraña el compromiso de servir cada día mejor a la sociedad.

TERCERA.- Si bien en años pasados existía un reconocimiento anual por parte del Ejecutivo Estatal para premiar a los trabajadores de los medios de comunicación este era muy limitado puesto que no incluía las diferentes categorías del quehacer periodístico, lo cual suscitaba conflictos entre los mismos participantes y los medios de comunicación.

CUARTA.- La propuesta de Ley que crea el Premio Estatal de Periodismo se integra de doce artículos en los que se señalan las categorías en que se entregará el Premio Estatal de Periodismo, los requisitos para hacerse acreedor al mismo, las convocatorias que deberá emitir la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado una abierta para el registro por ternas de los candidatos al premio y otra para la integración del Consejo Ciudadano que habrá de llevar el procedimiento para la elección de los ganadores del Premio Estatal de Periodismo, asimismo que el premio consistirá de un pergamino, una moneda nacional y si la disponibilidad presupuestaria lo permite un estímulo económico, así como la entrega de los premios en una sesión solemne del H. Congreso del Estado que se celebrará el siete de junio de cada año en el marco de los festejos del día de la libertad de expresión, y finalmente se hará una memoria de los trabajos la cual será publicada por el Gobierno del Estado.

Por lo antes expuesto se somete a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO NUMERO  
QUE CREA LA**

**LEY QUE CREA EL PREMIO ESTATAL DE PERIODISMO**

ARTICULO UNICO: Se crea la Ley que crea el Premio Estatal de Periodismo, para quedar como sigue :

Ley que crea el Premio Estatal de Periodismo

Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto instituir el Premio Estatal de Periodismo como un reconocimiento público a la labor que realizan los trabajadores de los medios de comunicación.

Artículo 2.- Las categorías en que se entregará anualmente el Premio Estatal de Periodismo serán:

I.- Trayectoria profesional;

II.- Reportaje;

III.- Conducción de noticias por radio o televisión;

IV.- Artículo de fondo / opinión

V.- Análisis o debate en medios electrónicos;

VI.- Caricatura / Humor;

VII.- Entrevista;

VIII.- Crónica;

IX.- Noticia;

X.- Fotografía;

XI.- Servicio de orientación y utilidad a la sociedad;

XII.- Periodismo cultural / difusión científica; y

XIII.- Periodismo deportivo.

Artículo 3.- Los criterios para seleccionar a los candidatos que se harán acreedores al Premio Estatal de Periodismo serán los siguientes:

I.- La calidad periodística;

II.- La veracidad y objetividad de la información;

III.- El interés que despierte en la sociedad;

IV.- El beneficio social de su actividad;

V.- La trayectoria personal;

VI.- La actividad del propuesto durante el año anterior;

VII.- El apego a la libertad de expresión;

VIII.- La ética profesional; y

IX.- La responsabilidad profesional.

Artículo 4.- La Mesa Directiva del H. Congreso del Estado emitirá en el mes de marzo una convocatoria dirigida a los medios de comunicación de la entidad, a los periodistas, reporteros y en general a toda la población del Estado a fin de que presenten ternas de candidatos al Premio Estatal de Periodismo en las diferentes categorías.

No se admitirán propuestas individuales, se requerirá forzosamente conformar una terna para el registro en cada categoría.

En la convocatoria se señalarán los plazos y requisitos para la presentación de las candidaturas.

Artículo 5.- Podrán ser postulados los periodistas, reporteros, articulistas, analistas, fotógrafos, caricaturistas y toda persona cuya actividad laboral o profesional se relacione con alguna de las categorías.

Artículo 6.- La Mesa Directiva del H. Congreso del Estado convocará a la integración de un Consejo Ciudadano que examinará las candidaturas presentadas y propondrá al o los acreedores al premio o bien sugerirá que se declare desierto, si las candidaturas no reúnen las condiciones para ser consideradas.

Artículo 7.- El Consejo Ciudadano se integrará con un representante de:

I.- Las instituciones de educación superior públicas y privadas del Estado, así como aquellas escuelas que tengan especialidad en comunicación o periodismo;

II.- Las asociaciones o clubes que agrupen a reporteros, periodistas, escritores, caricaturistas y fotógrafos de Colima; y

III.- Cada una de las administraciones municipales.

Entre los integrantes del Consejo Ciudadano se elegirá un Presidente que tendrá voto de calidad en caso de empate.

Artículo 8.- El Consejo Ciudadano elegirá de entre los participantes que tengan más menciones en las ternas registradas en cada categoría los tres candidatos al Premio Estatal de Periodismo en cada área.

Una vez conformada la terna final en cada categoría a los integrantes de éstas se les solicitará presenten un expediente que exponga el trabajo realizado en el año inmediato anterior.

Si un integrante de las ternas no presenta la información requerida por el Consejo Ciudadano en los plazos que marque quedará descalificado.

Artículo 9.- Las propuestas de ganadores en cada categoría que formule el Consejo Ciudadano serán remitidas a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, la que verificará que cumplan con los requisitos que esta Ley señala para conceder el premio.

Artículo 10.- El Premio Estatal de Periodismo se entregará cada siete de junio en Sesión Solemne que celebrará el H. Congreso del Estado, en el marco del festejo del día de la libertad de expresión.

Artículo 11.- El Premio Estatal de Periodismo consistirá en un pergamino en el que consten los méritos de los premiados y una asignación en moneda nacional.

Siempre que exista disponibilidad presupuestaria se podrá entregar a cada uno de los galardonados una cantidad en numerario, la cual será de manera equitativa.

Artículo 12.- Los trabajos de los premiados se publicarán en una memoria que edite el Gobierno del Estado.

#### T R A N S I T O R I O S:

UNICO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima". Atentamente. Colima, Col., 25 de enero de 2005. Dip. Esmeralda Cárdenas Sánchez. " Es el contenido del a iniciativa, es cuanto Diputado Presidente.

**DIP. PDTE. BAUTISTA VÁZQUEZ.** Se toma nota y se turna la iniciativa de la Diputada Esmeralda a la Comisión correspondiente. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados, a la próxima Sesión Solemne que se celebrará el día 26 de enero del presente año a partir de las 17:00 horas, en la Casa de la Cultura del Municipio de Coquimatlán, Col. Ubicada en calle Venustiano Carranza ezq. Con Constituyentes, para dar cumplimiento al acuerdo aprobado el 29 de abril de 2004. Finalmente agotados los puntos del orden del día, ruego a todos los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las trece horas con 28 minutos del día 25 de enero del año 2005, declaró formalmente clausurada la presente sesión ordinaria. Muchas gracias.